

Consejo del Instituto del Desarrollo Humano
Acta resumen de la sesión N° 266 (ordinaria)

Reunión del 9 de marzo de 2017

En Los Polvorines, a las 11 horas del 9 de marzo de 2017 se reúnen los miembros del Consejo del Instituto del Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento en sesión ordinaria, con motivo de tratar el siguiente conjunto de temas:

- 1) Informe de gestión. Presentación por parte de la Rectora Dra. Gabriela Diker respecto del Documento de la Comisión de Reforma del Estatuto.
Informe de la Directora.
- 2) Aprobación de las Actas Resumen de las sesiones del CIDH N° 263 y N° 264.
- 3) Presentación del Acta Resumen de la sesión N° 265
- 4) Ratificación de Resoluciones Ad Referéndum del CIDH:
- 5) Solicitud de LIC CGS de Mario Alberto Guzmán Cerdio del 3 al 28 de abril de 2017, para realizar residencia de investigación en el Master 2DPAN en la Universidad de La Rochelle, Francia. (Dictamen de la CERRHH N° 292)
- 6) Solicitud de LIC CGS de Julia Smola del 8 a la 16 de mayo de 2017, para realizar investigación en el área de Teoría Política en ANNANDALE- On- Hudson, Estado de Nueva York. (Dictamen de la CERRHH N° 293)
- 7) Solicitud de LIC CGS de Lucía Natale del 13 al 20 de marzo de 2017, para asistir a una actividad académica en Portland, Oregon, Estados Unidos. (Dictamen de la CERRHH N° 294)
- 8) Solicitud de LIC SGS de Mariano Treacy del 27 de marzo al 2 de abril de 2017, por razones particulares (CCT Art. 49 II b.) (Dictamen de la CERRHH N° 295)
- 9) Modificación de Nivel a C7 del investigador docente Matías Muraca a partir del 1° de marzo de 2017 hasta el 1° de marzo de 2018. (Dictamen de la CERRHH N° 297)
- 10) Asignación de fondos del Instituto al financiamiento de viáticos de estudiantes para asistir a encuentros académicos. (Resolución CIDH N° 721/04)

Se encuentran presentes:

- Alejandra Figliola, por la Dirección del Instituto (Presidente)
- Silvia Pérez, por el claustro de Investigadores docentes Profesores
- María Paula González, por el claustro de Investigadores docentes Profesores
- Damián Valls, por el claustro de Investigadores docentes Profesores
- Mabel Rodríguez, por el claustro de Investigadores docentes Profesores
- Lucas Catalano, por el claustro de Investigadores docentes Asistentes
- Nahuel Dragún por el claustro de Estudiantes
- Rocío Espínola por el claustro de Estudiantes
- Pablo Chiesa, por el claustro de Graduados
- Laura Reboratti, por el Instituto del Conurbano
- Martín Sisto, por el Instituto de Ciencias

Ausentes con aviso: - María Eugenia Leiva, por el claustro de Nodocentes
-Lucas Altube, por el Instituto de Industria

Ausentes sin aviso: No se registran

A continuación se presenta un resumen de la sesión. Se hace constar que el registro completo del audio de la reunión se encuentra bajo el resguardo de la Secretaría Técnica del CIDH para toda consulta.

1. Informe de gestión. Presentación por parte de la Rectora Dra. Gabriela Diker respecto del Documento de la Comisión de Reforma del Estatuto.
Informe de la Directora.

La Directora Alejandra Figliola le da la palabra a la Rectora Dra. Gabriela Diker para realizar el informe respecto del Documento de la Comisión de Reforma del Estatuto.

En primer lugar, la Sra. Rectora informa que el Documento se elaboró en la Comisión de Reforma del Estatuto, después de cuarenta y cuatro reuniones sobre la base del cual el Consejo Superior tiene la responsabilidad de elaborar un Proyecto para enviar a la Asamblea Universitaria.

A continuación se detalla el conjunto de aspectos vinculados a las distintas secciones del Estatuto, sobre los cuales se explayó la Rectora:

Sección I: Principios constitutivos

La Rectora informa que la sección del Estatuto expresa la Universidad que se pretende, una universidad más democrática, con espacios de discusión más adecuados a la apertura hacia el territorio, en los que cada sector pueda participar y tener posición con su propia voz en el gobierno.

Una Universidad más democrática, teniendo en cuenta que es una institución académica, y por lo tanto está organizada jerárquicamente por definición, debe pensar los particulares modos de mejorar la participación, con el ejercicio de responsabilidades que cada sector ocupa.

Ésta sección, reafirma una Universidad autónoma, comprometida con los debates y políticas públicas y que deberá encontrar la manera de hacerlo. Una Universidad comprometida con su territorio, con los derechos de los trabajadores. Una universidad más asociada a las funciones que cumple hoy, comprometida con un conjunto de principios éticos y políticos

La Rectora informa que la definición de los principios constitutivos, llevó muchas reuniones en la CRE, y que esta sección se encuentra en tratamiento de la CAI pero en general no tiene cuestiones de fondo, sino más de forma de redacción.

A continuación pasa al detalle del punteo de la Sección II que es del Gobierno de la UNGS, sobre los cuales existen diferentes grados de acuerdo en la propuesta de la CRE:

Sección II: Gobierno

1. Composición órganos de gobierno

Consejo Superior

Elección de representantes de los claustros por padrones únicos por universidad o por instituto

Voto representante Consejo Social

Voto representante de profesores escuela secundaria

Proporciones representación por claustro

Consejos de Instituto

Elección de representantes de los claustros por instituto

Excepción o no claustro no docente

Representación mayorías y minorías en todos los claustros (número total de consejeros)

Proporciones representación por claustro

Asamblea

Con o sin integración del Consejo Superior

2. Conformación claustro docente

Claustro único (profesores, asistentes, profesores escuela secundaria)

- Sin proporciones preestablecidas

- Con proporciones preestablecidas

Claustro único profesores y asistentes + claustro profesores escuela secundaria

- Sin proporciones preestablecidas dentro del claustro único

- Con proporciones preestablecidas dentro del claustro único

Claustro dividido (profesores, asistentes, profesores escuela secundaria)

- Representación igualitaria

- Mayor representación profesores

3. Autoridades unipersonales

Elección

Directa

- Con ponderación por claustro

- Con ponderación por claustro y por instituto

Indirecta



- Con previa oficialización de candidaturas y propuestas
- Sin previa oficialización de candidaturas y propuestas

Reelección

- Una sola reelección con dos tercios (en caso de elección indirecta)
- Una sola reelección con mayoría simple (en caso de elección directa)

Vicerrector

- Un vicerrector con los mismos requisitos que el rector
- Más de un vicerrector, uno de ellos no docente (distintas opciones)

4. Mecanismos de democracia participativa

- Consulta no vinculante
- Derecho de iniciativa
- Presupuesto participativo

Sección III: Ámbitos académicos y de servicios

Funciones de los institutos

Dictado de carreras de grado:

Pueden dictarse en más de un instituto

Deben dictarse en más de un instituto (y se prohíbe expresamente que se realicen en el seno de un solo instituto)

Se promueve que se dicten en más de un instituto (esta opción no fue incluida por la CRE)

Identidad de cada instituto según campos disciplinares o problemáticos que aborda:

Se homologan las funciones de los cuatro institutos, distinguiendo campos disciplinares o problemáticos y adicionando de manera complementaria la función de proveer formación disciplinar básica a otras carreras, en el caso del ICI y la preparación para el acceso a la educación superior, en el caso del IDH.

En los casos del ICI y del IDH, se invierte el énfasis

1. Escuela secundaria

Propósitos (art. 72)

Ciudadanía responsable / Ciudadanía adecuada a su edad

Preparar para la transición a estudios superiores / Preparar para continuar su aprendizaje más allá de la escuela secundaria

Consejos

Especifica tipos, composición y funciones de diversos consejos

Sólo menciona el asesor y deja las otras definiciones a decisión del CS

2. Comisiones, comités, unidades de apoyo

En general

Especificación de instancias intermedias con funciones de planeamiento, propuesta y asesoramiento a los órganos colegiados de gobierno (especificando en el Estatuto tipos, composición y funciones)

Definición de los comités ligados a las funciones centrales. Se deja la definición de tipos, composición y funciones de otros al CS.

Comités de carrera:

Resolutivos o no resolutivos

Especifica composición y funciones / lo deja a definición del CS

3. Centros

Mantiene Centro de Servicios y Centro Cultural

No menciona los Centros. Equipara el funcionamiento de las funciones de servicios y vinculación con la sociedad y de promoción de la cultura a las funciones de formación e investigación

4. Miembros del ámbito académico y de gestión

Mantener o no la figura de ID o utilizar la figura más genérica "docente" y distinguir funciones según dedicación

Incorporar al personal de CONICET con lugar de trabajo en la universidad entre el personal de carrera académica
Jerarquizar o no de las tareas/ funciones de servicios y promoción de la cultura
Definición y categorización de estudiantes de la universidad: "estudiantes CAU"

2. Aprobación de las Actas Resumen de las sesiones del CIDH N° 263 y 264.

Se somete a votación las actas Resumen de las sesiones del CIDH N° 263 y 264 presentadas en la sesión anterior.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

3. Presentación del Acta Resumen de la sesión N°265.

Se presenta el acta resumen de la sesión CIDH N° 265 para ser leída por los consejeros. Su aprobación se someterá a votación en la próxima reunión del Consejo.

4. Ratificación de Resoluciones de la Dirección Ad Referéndum (DIR AR) del Consejo del IDH

1913 Se aprobó el pedido de equivalencias entre asignaturas de grado presentado por los estudiantes Ignacio Arteaga, Paola Barraza, Nazareno Cejas, María Ivana Coca, Laura Echazú, Jorge Gambino, Walter Gómez, Matías González, Gustavo Quintana, Adriana Ramírez, Jessica Romero, Florencia Belén Sánchez, y Mariana Cecilia Zapata. Se denegó en los casos presentados por Yanina Edith Chaparro, Andrés Ronald Coca Santillán, Alejandro David Marchán, Camila Piccirilli, Juan Carlos Ramírez, Florencia Belén Sánchez y Walter Rodolfo Tejeda. En el caso de la solicitud presentada por Marcelo Oscar Idiarte, se requiere evaluar mediante un coloquio con temáticas específicas.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1914 Se propuso a la Sra. Rectora la realización de un contrato de prestación de servicios MAF, nivel "D", para Valeria Martínez Del Sel (DNI N° 24.202.645) para el dictado de la asignatura "Problemática Educativa", durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 1° de julio de 2017.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1915 Se propuso a la Sra. Rectora la realización de un contrato de prestación de servicios MAF para Luisa María Vecino (DNI N° 26.062.728), para el dictado de la asignatura "Problemática Educativa", durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 1° de julio de 2017.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1916 Se propuso a la Sra. Rectora la realización de un contrato de prestación de servicios para Andrés Daniel Gomel (DNI N° 22.962.397), para el dictado de la asignatura "Aprendizaje Escolar", durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 1° de julio de 2017.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1917 Se propuso a la Sra. Rectora la realización de contratos de prestación de servicios MAF para los docentes; Hernán Gabriel Dubra (DNI N°27.203.918), Verónica Ester Demsar (DNI N°28.785.111), Laura Cecilia Di Marco (DNI N°24.061.692) y Néstor Alejandro Laguzzi (16.582.121) para el dictado de cursos de Portugués, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 1° de julio de 2017.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1918 Se propuso a la Sra. Rectora la realización de un contrato de prestación de servicios MAF para la docente Micaela Difalcis, DNI N°33.155.210, para el dictado de la asignatura: “Lenguaje, Comunicación y Cultura”, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 1° de septiembre de 2017.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1919 Se propuso a la Sra. Rectora la realización de un contrato de prestación de servicios MAF C para la docente Cecilia Vázquez (DNI N°23.672.531), para el dictado de la asignatura “Comunicación Mediática”, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 1° de julio de 2017.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1920 Se propuso a la Sra. Rectora la realización de un contrato de prestación de servicios MAF C para la docente Stefanía Alma María Marcantognini Palacios (DNI N°95.587.279), para el dictado de la asignatura “Álgebra II”, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 1° de julio de 2017.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1921 Se aprobó, en primera instancia, la propuesta de Servicio No Rentado a la Comunidad “Arandu Nuestros Saberes”.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1922 Se propuso a la Sra. Rectora la designación interina de Lucía Verónica Brandani (DNI N°23.801.825) como investigadora docente profesora adjunta de nivel C, grado 7, con dedicación exclusiva.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1923 Se otorgó una licencia con goce de haberes a la investigadora-docente Felicitas María Acosta (DNI: N°18.759.009) entre el 06 y el 10 de marzo de 2017, a fin de realizar una actividad académica en los Estados Unidos. (Dictamen de la CERRHH N° 291)

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1924 Se otorgó una licencia con goce de haberes a la investigadora-docente María Gabriela Di Gesú (DNI: N°16.137.695) entre el 06 y el 10 de marzo de 2017, a fin de realizar una actividad académica en Brasil. La presentación cuenta con el aval del Presidente de la Comisión Extraordinaria de Recursos Humanos del IDH, Lucas Catalano; por lo tanto, se recomienda su aprobación.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

1925 Se propuso a la Sra. Rectora la realización de un contrato de prestación de servicios MAF E para la docente Betina Giselle Presman (DNI N°25.669.371), para el dictado de de la asignatura “Metodología de la Investigación Cualitativa. Cultura y Comunicación”, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 1° de julio de 2017.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

5. Solicitud de LIC CGS de Mario Alberto Guzmán Cerdio del 3 al 28 de abril de 2017, para realizar residencia de investigación en el Master 2DPAN en la Universidad de La Rochelle, Francia. (Dictamen de la CERRHH N° 292).

Se presenta el formulario por el cual el investigador docente Mario Alberto Guzmán solicita una licencia con goce de haberes entre el 3 y 28 de abril de 2017 para realizar residencia de investigación en el Master 2DPAN en la Universidad de La Rochelle, Francia.

La Comisión Extraordinaria de Recursos Humanos del CIDH, en su dictamen N°292, recomienda aprobar la solicitud presentada.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

6. Solicitud de LIC CGS de de Julia Smola del 8 a la 16 de mayo de 2017, para realizar investigación en el área de Teoría Política en ANNANDALE- On- Hudson, Estado de Nueva York. (Dictamen de la CERRHH N° 293)

Se presenta el formulario por el cual la investigadora docente Julia Smola solicita una licencia con goce de haberes entre el 8 y el 16 de mayo de 2017, para realizar investigación en el área de Teoría Política en ANNANDALE- On- Hudson, Estado de Nueva York

La Comisión Extraordinaria de Recursos Humanos del CIDH, en su dictamen N°293, recomienda aprobar la solicitud presentada.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

7. Solicitud de LIC CGS de Lucía Natale del 13 al 20 de marzo de 2017, para asistir a una actividad académica en Portland, Oregon, Estados Unidos. (Dictamen de la CERRHH N° 294).

Se presenta el formulario por el cual la investigadora docente Lucía Natale solicita una licencia con goce de haberes entre el 13 y el 20 de marzo de 2017, para asistir a una actividad académica en Portland, Oregon, Estados Unidos.

La Comisión Extraordinaria de Recursos Humanos del CIDH, en su dictamen N°294, recomienda aprobar la solicitud presentada.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

8. Solicitud de LIC SGS de Mariano Treacy del 27 de marzo al 2 de abril de 2017, por razones particulares (CCT Art. 49 II b.) (Dictamen de la CERRHH N° 295).

Se presenta el formulario por el cual el investigador docente Mariano Treacy solicita una licencia con goce de haberes entre el 27 y el 2 de abril de 2017, por razones particulares (CCT Art. 49 II b.)

La Comisión Extraordinaria de Recursos Humanos del CIDH, en su dictamen N°295, recomienda aprobar la solicitud presentada.

Votación: diez (10) votos por la afirmativa
Consejeros presentes: diez (10)

9. Modificación de Nivel a C7 del investigador docente Matías Muraca a partir del 1° de marzo de 2017 hasta el 1° de marzo de 2018.(Dictamen de la CERRHH N° 297).

Lo que sigue a continuación surge de la desgrabación textual del audio de la sesión:

Alejandra Figliola: Pasamos al Tema 9. "Modificación de Nivel a C7 del investigador docente Matías Muraca a partir del 1° de marzo de 2017 hasta el 1° de marzo de 2018, que tiene Dictamen favorable de la CERRHH N° 297". En este punto quisiera hacer una aclaración, son muchos nuestros investigadores docentes D1 que están a cargo de materias, es un problema que tenemos, sobre todo los Institutos grandes. En todos los casos que se me han solicitado y ustedes han sido partícipes de estas solicitudes, se subrogan los casos, es decir se les paga la diferencia correspondiente.

También, y esto es una decisión mía, tratamos de que todo docente que está realizando una tarea, sea considerado por la tarea que está realizando, y en esa dirección fueron los pedidos de proyectos especiales para solucionar casos en el área de Filosofía, de Física, de Lengua y Literatura, en un montón de áreas que desgraciadamente no han podido tener el desarrollo correspondiente entre las carreras, la cantidad de estudiantes que tenemos y nuestros recursos humanos.

En todos los casos que yo pueda paliar ésta situación, lo voy a hacer. En este caso, a partir de que contamos con una licencia, tenemos la posibilidad de nombrar a Matías Muraca en el cargo que él está ocupando porque está a cargo de dos materias y está llevando a cargo una investigación en su área que tiene que ver con las cuestiones de derecho, etc. Es por esto, que accedí a la solicitud que me hiciera el área a través de su Coordinador, y esta licencia nos permite que también en otra materia haya un profesor a cargo y no sólo un profesor, sino un investigador docente que comience a hacer un desarrollo de las investigaciones pertinentes. Y además que quede como un antecedente en su currículum para que el día de mañana lo pueda mostrar. La Comisión Extraordinaria de Recursos Humanos aceptó ésta propuesta que realizó Gabriel Vommaro, que yo también elevé. Se me acercaron algunas críticas por esta cuestión, por eso me he tomado este tiempo para dar la explicación. En todos los demás casos, de los D1 que se le ha pedido subrogancia, no había otra manera de solucionar más que de dar una subrogación y así se hizo. En principio y así lo norma los Reglamentos, el día de mañana cuando esta licencia se termine, y tiene fecha de duración desde el 1° de marzo de 2017 hasta el 1° de marzo de 2018, va a quedar un antecedente del investigador docente en esta tarea.

Martín Sisto: Yo estoy de acuerdo, lo que me parece que a veces queda como en la sombra, porque está muy claro el pasaje del D1 al C, pero no se sabe cuando se pasa al B, entonces cómo la universidad... como adjunto queda estancado como adjunto, entonces habría que tener más en claro cuáles son las responsabilidades de un B, y en todo caso exigirselas y también haya movilidad a partir del C.

Alejandra Figliola: La verdad que tenés razón pero...lo que pasa hay una pequeña diferencia yo creo en términos generales entre lo que es un C y lo que es un B, C estamos dentro de los profesores y a partir del C pueden tener materias a su cargo. Un B tiene mayor responsabilidad... y es verdad que muchos C también desbordan su propio lugar y estarían para un B, en este caso yo estoy hablando de un problema de trabajo, gremial, le estamos pidiendo a asistentes de tareas que en principio no le corresponden, hay una tensión, y es más grave, preocupante, trato de emprolijar esto.

Mabel Rodríguez: Este problema que Alejandra describe entre el C y el B, es un problema de los recursos al haber pocos

Martín Sisto: Pero quiero decir una cosa que se sabe poco, porque para un C hoy en día es difícil ganar un PCT.

Alejandra Figliola: En la práctica si vos vas a pedir un recurso internacionalmente, con un nivel C te quedas corto.

Silvia Pérez: A mí, en particular, me preocupa en principio el cargo transitorio que no está contemplado en la normativa, me preocupa que aquello que es transitorio después pasa a ser exigido como permanente, y creo que acá lo que pasa es que desde los derechos gremiales, y ya nos ha pasado, se genera un antecedente y nos ha pasado en otras áreas, pasa a ser un derecho exigible. Entonces cuál es el problema, el problema no es que la persona que efectivamente está realizando el trabajo de un C, cobre como un C, yo he defendido estos derechos. Nosotros tenemos un panorama, donde tenemos áreas más débiles en el Instituto donde se han puesto menos recursos, y el área de Política es un área en la que hemos puesto muchos recursos, en ésta gestión se ha pasado un investigador de semi a exclusiva, se ha creado un cargo B y por proyecto especiales entro un pasaje de D a C. No me parece que haya habido ninguna área que haya recibido tal cantidad, como por ejemplo el área de Filosofía, que hay dos personas que están cobrando la

subrogaciones como D y estaba el dinero y no se las paso, no tenemos antecedentes de pasar temporariamente. Después va a quedar por delante de otras áreas que tienen D subrogados hace mucho más tiempo. El primer paso es subrogar, que es lo que se viene haciendo siempre y yo haría una consulta de qué significa "transitorio" si vos después le puedes bajar el sueldo a una persona. Gremialmente hay una discusión, de derechos si después se puede bajar el sueldo, a mi me parece que están comprometiendo recursos y que de esos recursos habría que volver a mirar en este panorama de todo lo que pidieron las áreas, cómo realmente es más justa la distribución. Es como un atajo que se está poniendo por delante al área de política, este sería el cuarto pedido que se está haciendo para el área de política, cuando hay áreas que recién llevamos el primer pedido,

Alejandra Figliola: en el área de física también se le otorgó un pase de semi a exclusiva, se le está dando un cargo C, son dos pedidos. Tiene que ver con el tamaño de las áreas, con las circunstancias de las áreas, no es lo mismo un área como la de matemática o como la de lengua, en donde uno tiene cursos que van desde los tramos iniciales

Silvia Pérez: Yo estoy hablando por las áreas chicas, no sé si necesitan más C, y el problema es cómo formamos D.

Alejandra Figliola: En filosofía estamos haciendo el pasaje de dos D a C,

Silvia Pérez: Si, pero mientras tanto se los subrogó

Alejandra Figliola: Está bien, pero acá hay una licencia

Silvia Pérez: Si, y legalmente esto genera derechos y hace que entonces no podamos discutir y automáticamente tengamos que pasarlo después a C, y está pasando por encima de otros pedidos y de la gente que está subrogada hace muchísimo tiempo..

Alejandra Figliola: Pero por otro lado la licencia proviene de éste área, no es que yo...

Silvia Pérez: Si, pero acá siempre se ha dicho que el dinero no es de las áreas, sino del Instituto.

Alejandra Figliola: En el caso de las licencias se trata de cuidar, en la medida que vuelven.

Silvia Pérez: Además de ser un área que tiene un profesor C, que no tiene alumnos

Alejandra Figliola: Es todo un devenir, hubo una inscripción no quedaron alumnos, a este profesor se le va a dar otras tareas, y por otro lado es muy específico lo que enseña Matías, son cuestiones que tienen que ver con derecho

Silvia Pérez: Yo no estoy discutiendo que tiene que haber un C, lo que estoy diciendo es que en esas materias tiene que haber un C, todos los profesores a cargo de una materia tiene que cobrar por un C. Por otra parte efectivamente la licencia que está tomada, esa licencia temporaria, esa es un área que por tener menos alumnos y por tener materias de menos horas, es un área que funciona con muchos docentes del Taller de Ciencia, y por lo tanto esa licencia sería lógico que la utilizarán para optimizar dinero para el Taller de Ciencias, donde efectivamente hay que estar poniendo cada vez más recursos porque las áreas han pasado a dar más materias, yo la verdad que pediría como mínimo que se hiciera una consulta acerca de la posibilidad, digo porque esto ha sido una discusión en Consejo Superior cuando se dieron cargos temporarios en el IDH, y hubo discusiones en el Consejo Superior de que lo temporario en el cargo, es algo de lo que compromete a futuro que automáticamente asigna a un área cuando no se está contemplando que hay gente subrogada

Alejandra Figliola: Lucas tiene la palabra, después... tenemos la normativa, en caso de que esto prospere sería hasta el 31 de diciembre de 2017, y luego se extendería hasta el 1º de marzo de 2018, en principio la normativa permite que esa designación sea interina y transitoria

Lucas Catalano: Yo recuerdo haber votado

Alejandra Figliola: Si hay otras, en Cultura y Comunicación

Lucas Catalano: Entiendo esto del derecho, pero entiendo que es otra situación, francamente es una licencia, y otra persona del área va a aumentar la dedicación o el cargo, por supuesto que acuerdo ideológicamente en todo lo que decís, pero la verdad que no entiendo porque el conflicto

Silvia Pérez: Ese fue el conflicto en el caso de Ernesto, en el Consejo Superior, que esto era permanente y no transitorio, fue señalado por el Consejo Superior. En el área de Física se discutió, y se hizo, se usa temporariamente el dinero de Sergio Vera para extender la designación y fue señalado en Consejo Superior, o sea que efectivamente en algún momento va a haber que buscar ese dinero que esté comprometido más allá de la licencia.

Alejandra Figliola: Otro de los ejemplos del Consejo Superior, es el de Flavia Terigi, donde estrictamente, el caso de ella es igual al de Ernesto, se le extendió de semiexclusiva a exclusiva y se puso una fecha, porque era para una tarea concreta y tiene caducidad ese cargo,

Silvia Pérez: Lo que digo es que una vez, nos hicieron ese señalamiento, y estamos comprometiendo fondos que necesiten ser asignados sí o sí a esa persona porque tiene su derecho laboral. Es absolutamente cierto que hay gente que pasó subrogando

Alejandra Figliola: Alrededor de cinco o seis casos, y alguno de ellos tienen concursos comprometidos. Tenemos la posibilidad de tener un C, el objetivo de mi gestión es que todos los D1 y que estén trabajando como C cobren como C y sean C

Silvia Pérez: Yo defiendo lo mismo, me preocupa que estemos poniendo por un atajo por delante cuando lo lógico sería, a ver discutimos muchísimo los proyectos especiales y como repartíamos entre las distintas áreas, porque los recursos son finitos, lo que considero yo es que acá lo lógico es que haya una subrogación, es un área que ha recibido muchos recursos, es un área que podría aportar recursos con esa licencia para el Taller de Ciencias, y me parece que sería una situación más equitativa, cuando tenemos docentes que están en la misma situación,

María Paula González: Respondo una cosa que vos dijiste, que me parece muy delicada que es si esta persona tiene el derecho de permanecer como C y ahí de nuevo la situación de desigualdad con los docentes que están subrogando hace mucho y no se les está dando esta posibilidad que le están dando a este ID. Ahí me parece, que esta situación tiene larga data y que se genera, un malestar que habría que cuidar.

Lucas Catalano: Pensemos que es una licencia de un C8 en un área, entiendo que el área se habrá reorganizado sus tareas en base a esta licencia y entonces entiendo que es lo que pasa es que Matías Muraca que es un D1 ocupe el cargo C como resultado de esta reorganización, porque si esos recursos fueran a otra área, queda el área

Silvia Pérez: Yo no estoy hablando de que los recursos pasen completamente a otra área, estoy señalando que es un área que contribuye con muchos docentes del Taller de Ciencias, justamente porque es un área que tiene muchas materias de cuatro horas, y pocos alumnos y también

Lucas Catalano: en todo caso se podría plantear al área de política que aporte un poco más al Taller de Ciencias pero me parece que no tiene nada que ver con los recursos, que sale de una licencia de una persona que el área use sus recursos de esa persona que esta de licencia para otra.

Silvia Pérez: Lo que estoy diciendo es para después, desde el momento que diga que es transitorio se generaron derechos laborales a esta persona vas a tener que poner la plata si o sí, y ahí aunque vuelva

Alejandra Figliola: pero ahí lo mismo sucede para Ernesto, en este sentido es lo mismo para todos

Silvia Pérez: Realmente cuando noté lo de Ernesto no sabía que lo transitorio legalmente desde la normativa, pero genera derechos al trabajador

Lucas Catalano: Bueno, habrá que averiguar si lo que venimos haciendo está mal

Alejandra Figliola: Históricamente me vienen a la cabeza unos cuantos casos, cuando yo era consejera, se tomaron desde pedacitos de licencias y partes de otros cargos.

Silvia Pérez: La diferencia es que cuando algo es transitorio es algo que después se convierte en permanente, y termina pasando por encima de otros docentes que hacen mucho que está subrogando y no sé le están dando los antecedentes, innecesariamente si esa persona presenta un recurso como trabajador va a usar los recursos que nosotros hayamos discutido, y si ese recurso extra va primero para política o primero para otras áreas

Damián Valls: Yo distinguiría los dos temas, si no, se complica todo, qué se hace con ese recurso, si no se mezcla porque hay que distinguir las discusiones

Mabel Rodríguez: Vos me comentabas el otro día lo de generar derechos, y a mi me sorprende, porque es como la Directora, la Rectora, que durante un tiempo que están haciendo otra tarea,

Silvia Pérez: No tiene carácter docente,

Mabel Rodríguez: Eso por un lado, por otra parte pregunto cuando viene una licencia, en este caso Morresi, este dinero va al Módulo 1?

Alejandra Figliola: Todas las licencias de todos nosotros, hay un fondo de licencias que financian por ejemplo las licencias de siete meses que se les da a quienes tienen un hijo,

Mabel Rodríguez: Y nosotros podemos apelar a ese dinero en este tipo de casos.

Alejandra Figliola: Claro, exactamente, estamos apelando a ese dinero

Mabel Rodríguez: Pero si fuera para MAF de Taller de Ciencias, no se debe poder

Alejandra Figliola: No, no, ahí tenés una línea que es para MAF

Mabel Rodríguez: Yo creo que conviene aprovechar este recurso porque si fue el dinero a la bolsa de licencia, con ésta vía nosotros podemos aprovechar el recurso

Alejandra Figliola: Por ejemplo, mi licencia de cargo de profesor va a ese fondo

Silvia Pérez: En el Taller de Ciencias se ha apelado a la licencia de alguien que daba Taller de Ciencias, o sea que sí se puede usar el dinero

Mabel Rodríguez: Cuando fue lo de los D2 en Matemática es que sean como afines al área,

Alejandra Figliola: Sí esa es una de las condiciones, y tampoco abusar, porque tampoco se podría financiar otras licencias

¿Querés comentar algo más? (a Florencia Latasa)

Florencia Latasa: Técnicamente Matias Muraca tiene una designación interina hasta el 31 de diciembre de 2017, o sea no es un personal de planta, ustedes están comparando todo el tiempo situaciones que son personal de planta, como Ernesto.

Silvia Pérez: Insisto igual, en el tema de los derechos laborales no son, no se diferencian tanto en alguien que es de planta permanente o interino, como derecho laboral.

Damián Valls: No, si vos sos interino y perdés un concurso no tenés derechos.

Silvia Pérez: Si pero es una situación distinta.

Lucas Catalano: Sí perdés un concurso

Silvia Pérez: Yo lo que estoy diciendo es, estamos en el terreno de las suposiciones, yo sin tener la información, es decir que sepamos efectivamente qué tipos de derechos genera además de los antecedentes que también, ahí se le puede dar en un caso y en otro no,

Alejandra Figliola: De todas maneras, quiero aclarar que como la subrogación también se puede incorporar esos antecedentes, de hecho se incorporan

Silvia Pérez: Entonces yo propondría por el momento, digo como una moción como primer paso hacer lo que en general se hace en todos los casos; hacer una subrogación, hacer la averiguación respecto de los derechos laborales y luego si corresponde, si efectivamente no genera ningún tipo de derecho que nos comprometa a nosotros, recién ahí hacer el pasaje de nivel. Esa es mi propuesta.

Alejandra Figliola: Entonces, hay dos propuestas, una es la que aprobó la Comisión Extraordinaria de Recursos Humanos, que fue la elevada por la Dirección a raíz del pedido que hace el Coordinador del área y la otra: Subrogar por artículo 21 y en paralelo realizar la consulta a Asesoría Jurídica por los derechos laborales

Silvia Pérez: la consulta es sobre legislación gremial no legislación UNGS.

Martín Sisto: No se puede pasar el tema al próximo Consejo y hacer las averiguaciones

Alejandra Figliola: Acá está en el orden del día y tenemos que votarlo o rechazarlo

Silvia Pérez: Se puede subrogarlo, porque hay que reconocerle su derecho

Alejandra Figliola: Tenemos dos mociones, pasamos a la votación:

Moción 1 Tema N° 9 .”Modificación de Nivel a C7 del investigador docente Matías Muraca a partir del 1° de marzo de 2017 hasta el 1° de marzo de 2018, que tiene Dictamen favorable de la CERRHH N° 297”.

Votación: ocho (8) votos por la afirmativa
tres (3) votos por la negativa
Consejeros presentes: once (11)

Moción 2 “Aplicación del Artículo 21° del Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS para el Investigador Docente Matías Muraca (Nivel D1) durante el primer semestre de 2017, período en el que se realizará la consulta por los derechos laborales a Asesoría Jurídica”.

Votación: tres (3) votos por la afirmativa
ocho (8) votos por la negativa
Consejeros presentes: once (11)

10. Asignación de fondos del Instituto al financiamiento de viáticos de estudiantes para asistir a encuentros académicos. (Resolución CIDH N° 721/04)

La Directora Alejandra Figliola, le da la palabra a la consejera Mabel Rodríguez para presentar el Tema.

La consejera Mabel Rodríguez informa que el Instituto del Desarrollo Humano otorga financiamiento de viáticos a estudiantes para asistir a encuentros académicos, y los invita a estar atentos a estos eventos y a participar activamente de los mismos. En este sentido, todos los años se difunde por correo electrónico para recibir las postulaciones de los estudiantes y definir como se distribuye el fondo de financiamiento. Lo que se planteó es la pertinencia de la asignación del fondo a los estudiantes de posgrado.

La Directora Alejandra Figliola informa que la normativa (Resolución CIDH N° 721/04) como corresponde al año 2004 y la Universidad no tenía carreras de posgrado, no contempla la situación de los estudiantes de posgrado, sino que dice “Estudiantes” en general.

El consejero Martín Sisto solicita que a aquellos estudiantes que se les asigne fondos para asistir a encuentros académicos se les pida que realicen la afiliación institucional.

La consejera Silvia Pérez pone a consideración la propuesta de dejar la palabra “estudiantes” en la normativa, sin detallar la inclusión de estudiantes de posgrado. Dado que el Comité de Investigación tiene la facultad de evaluar las postulaciones para distribuir el fondo de asignación.

El Consejo de Instituto acuerda en no modificar la normativa vigente respecto de los “Criterios para establecer prioridades para la eventual asignación de fondos del Instituto al financiamiento de viáticos de estudiantes para asistir a encuentros académicos” (Resolución CIDH N° 721/04).



Silvia Pérez



Nahuel Dragún